 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 1 de 8	


Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: X	Auditoría de Control Interno: X
--------------------------------	--

Auditor Responsable	John Edward Burgos Piñeros
Equipo Auditor	Ruth Marcela Fuentes Lesmes
Nombre(s) del proceso auditado (o) del servicio auditado	Fabian Camilo Sanabria Villate - Coordinador Jairo Rodríguez Yara – Asistencial Halbert Godoy Gutiérrez – Técnico Luz Elena Ortiz Quebrada – Asistencial Jeymi Alexandra Rivera Lara – Asistencial Luz Marina Romero Caldas – Secretaria Jorge Iván Acero Pinzón – Abogado Jorge Andrés Barrezueta Solano – Abogado Diego Fernando Salamanca – Abogado Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Abogado
Proceso(s) de funcionamiento auditado	Gestión Contractual
Instrumentos de referencia	Manual de Procesos y Procedimientos, Normatividad Interna y Externa, Estatuto de Contratación, NTCGP 1000:2009 y Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.
Fecha de inicio	16 de mayo de 2016
Fecha de cierre	15 de agosto de 2016

Observaciones:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se contó con buena disposición por parte de los integrantes del proceso Gestión Contractual durante la auditoría. ➤ El apoyo brindado a la auditoría contribuyó a que los tiempos de ejecución para la evaluación se llevaran a cabo tal como se programó en el Plan de Auditoría por Proceso. ➤ La información y registros solicitados por el equipo auditor fueron suministrados de manera oportuna sin afectar los tiempos de ejecución de la auditoría. ➤ Mediante registro arrojado por el sistema Cordis se observó que el proceso Gestión Contractual es uno de los que presenta mayores resultados al registrar un índice de gestión documental recibida en 95.29% y respondidos es de 98,31 en cumplimiento de la Circular 20 de 17 de agosto de 2012. ➤ Se atendieron las correcciones sugeridas por el equipo auditor de manera eficaz, evitando de esta manera futuros incumplimientos. ➤ Se percibió por parte del equipo auditor un buen clima laboral entre los funcionarios que hacen parte del Grupo de Contratación.

9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>PROFESORADO NACIONAL</small>	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 2 de 8	

Aspectos por mejorar

- La Información documental generada durante la ejecución de los convenios celebrados por la Universidad no se encuentra centralizada en el grupo de contratación, lo que dificulta su consulta, disponibilidad, control y reporte de la información. Igual ocurre con los contratos de arrendamiento, administrados por la Subdirección de Servicios.
- Se requiere actualizar la ficha de caracterización y los procedimientos en lo relacionado con la normatividad interna y externa como es el caso de la incorporación del Acuerdo 039 de 27 de noviembre de 2015 "Vigencias Futuras" y en la verificación del paso a paso descrito en los procedimientos junto con los formatos que se referencian en el proceso Gestión Contractual.
- Garantizar al interior del área que la información real del proceso contractual contenida en las carpetas y la que arroja el sistema SIAFI sea veraz, esto en razón a que se presentan diferencias en términos de tiempo de las actas de inicio, actas de liquidación frente a los plazos estipulados y ejecutados contractualmente. El Grupo de Contratación solicitó al proveedor del SIAFI la parametrización de la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio y no a la de creación del contrato en el aplicativo.
- La totalidad de los registros que hacen parte de las carpetas contractuales deben contener las firmas, vistos buenos, fechas de elaboración y debidamente diligenciados los espacios de los formatos.
- Garantizar desde el Grupo de Contratación que las carpetas puedan mostrar toda la trazabilidad del proceso Contractual, toda vez que en las mismas no se puede determinar el cumplimiento de los objetos contractuales al no contener el informe de ejecución con el visto bueno del supervisor.
- Se evidenció que dentro del Convenio 02 y 03 de 2015 se realizaron denominaciones de servicios profesionales cuando en realidad por la naturaleza contractual son contratos Universitarios de Pasantía. Es necesario nombrarlos adecuadamente, toda vez que, la naturaleza jurídica de las clases de contrataciones es diferente y por ende sus efectos también lo son.
- En los convenios es necesario que se revise la aplicabilidad de lo previsto en el numeral 4 del literal a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012 respecto a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los pasantes por ser considerados afiliados obligatorios, lo anterior sin perjuicio que se encuentre pendiente la reglamentación que no sea efectuado por parte del Ministerio de Salud y protección Social.
- Dentro de los contratos de arrendamiento es conveniente revisar la forma como se están pactando los pagos mensuales de los cánones para que sean prorrateados.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04


Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 3 de 8

Hallazgos auditoría de Calidad		
Tipo	Requisito	Descripción
NC 1	4.2.4 Control de los registros	<p>De la inspección practicada al sitio donde reposa el archivo del proceso Gestión Contractual se evidenció que la estantería no se encuentra señalizada, es decir, con los correspondientes rótulos para identificar fácilmente la información, algunas carpetas se encuentran en mal estado y con hojas dobladas, se observan cajas que contienen documentos en el piso, se encuentran folios intercalados de un mismo documento y se observaron elementos como tonner y AZ'S sobre las carpetas contractuales, aspectos que se pueden visualizar en el registro fotográfico adjunto al presente informe (Ver Anexo 1).</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 4.2.4 Control de los registros de la Norma NTCGP 1000:2009 y el Procedimiento de Control de Registros.</p>

NC 2	6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia	<p>Mediante entrevista con los funcionarios del Grupo de Contratación se evidenció que no identifican fácilmente aspectos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta del manual de procesos y procedimientos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de Caracterización ✓ Indicadores de gestión ✓ Mapa de Riesgos • Lineamientos estratégicos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Misión ✓ Visión ✓ Objetivos de Calidad ✓ Política de Calidad • Carta Ética <p>Esta situación incumple lo establecido en el numeral 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia de la Norma NTCGP 1000:2009.</p>
------	--	--

10

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 4 de 8	


4. Hallazgos y Recomendaciones auditoria de control interno	
Hallazgo: 1 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>Mediante revisión de la muestra seleccionada de los contratos celebrados durante la vigencia 2015 y lo corrido de 2016, se evidenció que algunas carpetas contractuales no cuentan con registros que deben ser parte de las mismas como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de Inicio 2. Actas de Ejecución 3. Actas de Liquidación 4. Certificaciones de ejecución de los contratos 5. Certificados de pagos parafiscales 6. Pólizas actualizadas. <p>Esta situación contraviene lo establecido en el manual de contratación de la Universidad Pedagógica Nacional en lo relacionado con los ítems 1, 2 y 3, y el Decreto 1562 de 2012 Art. 2 Inciso 1, en cuanto al ítem 5. De igual manera incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. (Ver Anexo 3)</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda adoptar medidas eficaces frente a las obligaciones de los supervisores para garantizar que los registros que soportan la gestión de los mismos reposen en las correspondientes carpetas contractuales.

Hallazgo: 2 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>Se evidenció mediante consulta de las carpetas contractuales que la aplicación de los controles por el Grupo de Contratación es deficiente, esto en razón a que se presentan registros desactualizados, como los Registros Únicos Tributarios – RUT, Cámaras de Comercio y Resolución de Pensión (Validación calidad de pensionado). Esta última para el (Contrato Orden de Servicio 02 de 2016). Adicionalmente no se encuentran copias de las cédulas de ciudadanía en algunas carpetas como requisito que hace parte del contrato.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014. (Ver Anexo 3)</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda que la verificación que se viene realizando mediante la hoja de ruta no solamente garantice su existencia sino que valide su actualización.

Hallazgo: 3 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>Se evidenció en el contrato de obra 709 de 2015 que la Póliza 12-44-101129479 con fecha de expedición 28/12/2015 (folio 80) la fecha no es la solicitada contractualmente respecto del amparo estabilidad y calidad de la obra. Teniendo en cuenta que en la cláusula octava del contrato literal E) indica "para garantizar los perjuicios equivalente al (50%) del valor del contrato, y su vigencia será de cinco (5) años, desde el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor de la entrega final de la obra" (Negrilla fuera de texto). Una vez verificada el acta con la cual el supervisor recibe a satisfacción la obra esta con fecha 23 de diciembre de 2015 (folio 62) y el amparo mencionado de la póliza, esta con vigencia hasta 23/10/2020 la cual debería estar con fecha 23/12/2020. Este aspecto permite establecer falta de control por parte del Grupo de Contratación en cuanto al seguimiento de la ampliación de las pólizas.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y la cláusula octava literal E) del contrato de obra 709 de 2015</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los controles existentes frente al seguimiento la ampliación de las pólizas debido a que esta situación afectaría los intereses económicos de la Universidad en una eventual reclamación en la que se deba acudir a la póliza.

Hallazgo: 4 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>En la carpeta del contrato de arrendamiento 1 de 2016, no se encontraron los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de la arrendataria respecto del pago del canon conforme a la cláusula Cuarta. Respecto de la Cláusula Quinta, numeral 6 constitución de la póliza, la garantía N° 15-02-101003646 – la constituye la ESCUELA DE FUTBOL CHURTA M S.A.S., entidad que no tiene vinculo dentro de este contrato, sin embargo la garantía fue aprobada por parte del Grupo de Contratación mediante acta de aprobación de garantía única FOR012GCT.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y lo establecido contractualmente.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda ejercer mayor control mediante la revisión de los documentos que se adjuntan por parte de los interesados, antes de la aprobación por parte del Grupo de Contratación.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 6 de 8	

Hallazgo: 5 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>En los convenios de cooperación 2 y 3 en la Cláusula séptima del Convenio marco FP4842-375-2014 se estableció un plazo de 18 meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento previstos en la cláusula vigésima tercera. El convenio fue perfeccionado desde el 10 de octubre de 2014 con un plazo hasta el 09 de marzo de 2016, donde los primeros 4 meses debieron ser para selección de integrantes, plazo vencido en febrero de 2015, pese a ello, se observa la realización de contratos de los pasantes en mayo de 2015 con una duración de 12 meses, es decir, terminaron en mayo de 2016 después de finalizado el convenio marco en marzo de 2016, fecha en la cual se debió enviar el informe final, el cual no reposa en las carpetas.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y la Cláusula séptima del Convenio marco FP4842-375-2014.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los controles existentes para la ejecución de los convenios que celebra la Universidad Pedagógica Nacional, en cuanto a los tiempos definidos en los mismos.

Hallazgo: 6 (A)	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	<p>Se evidenció que dentro de la carpeta del Convenio Beca N° 004 no existe éste documento con este nombre (004), se corrobora en el sistema SIAFI donde se determina que realmente corresponde es al Acta Adicional N° 001 de 2015 del Convenio marco 002 del 2011, donde el plazo de ejecución del acta 001 es a 30 de junio de 2016, pero el convenio marco N° 002 se terminó el 10 de febrero de 2016.</p> <p>Por otra parte, no se encontraron los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de la cláusula séptima del acta adicional 001 de 2015 que señala: "(...) El Decano de la UPN y el Decano de la Facultad de Educación de la UDEA nombraran a dos representantes por cada Universidad a fin de conformar el Comité Coordinador del acta 001 de 2015".</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y los plazos establecidos contractualmente, así como la cláusula séptima del acta adicional 001 de 2015.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los controles existentes en cuanto a los tiempos de ejecución de los convenios que celebran la UPN y la organización de la información que hace parte de las carpetas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04


Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 7 de 8

Hallazgo: 7 (A)	1.2.4 Indicadores de Gestión
Descripción:	Mediante consulta en el Sistema de Gestión Integral - Manual de Procesos y Procedimientos, se evidenció que no se está midiendo la gestión del proceso a través de los indicadores, lo que permite determinar falta de control en el seguimiento que deben ejercer los responsables de acuerdo a la frecuencia de medición establecida. Lo anterior incumple lo establecido en el elemento 1.2.4 Indicadores de Gestión del Componente Direccionamiento Estratégico del MECI 2014.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda revisar la pertinencia de los indicadores definidos por el proceso Gestión Contractual y ejercer mayor autocontrol para garantizar que la gestión se mida con la frecuencia que determine el Grupo de Contratación.

Hallazgo: 8 (A)	1.2.5 Políticas de Operación
Descripción:	Se evidenció dentro del contrato de prestación de servicios N° 396 de 2015 una nota aclaratoria para la cláusula sexta relacionado al plazo de ejecución, lo mismo ocurre dentro del contrato de prestación de servicios N° 775 de 2015 para la cláusula séptima, referente a la Supervisión por parte de la UPN. Aunque las anteriores notas aclaratorias se realizaron a fin de corregir errores de forma, dentro de los contratos las mismas no tienen valor ni efecto, teniendo en cuenta que no son el mecanismo jurídico para dichas correcciones. Esta situación contraviene lo establecido en el elemento 1.2.5 Políticas de Operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y el Estatuto de Contratación capítulo III <i>Capacidad para contratar competencia y delegaciones</i> .
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda que en caso de realizarse algún cambio y/o corrección a los contratos se deben realizar mediante otrosíes suscritos por las dos partes, toda vez que son contratos donde una de las características principales es la bilateralidad, de manera que realizar modificaciones unilaterales pueden ocasionar implicaciones jurídicas negativas a la Universidad.

Hallazgo 9 (A)	1.3 Componente Administración del Riesgo
Descripción:	Se evidenció que el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Contractual se encuentra desactualizado. Este aspecto incumple lo establecido en la Circular N° 5 del 14 de diciembre de 2015 "Lineamientos para la Administración de Riesgos" y lo establecido en el Numeral 1.3 Componente Administración del Riesgo del MECI 2014.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda realizar la gestión pertinente con la Oficina de Desarrollo y Planeación para actualizar los riesgos de gestión y corrupción correspondientes al proceso Gestión Contractual.

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 8 de 8	

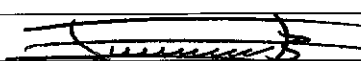
Conclusiones

Durante el ejercicio auditor se concluye que las acciones tomadas en el plan de mejoramiento de la Contraloría por parte del Grupo de Contratación no han sido eficaces debido a que se siguen presentando las mismas deficiencias en cuanto al manejo del archivo, afectando de esta manera la aplicación de las disposiciones del Archivo General de la Nación y el Procedimiento de Control de Registros de la UPN.

Se requiere que el proceso fortalezca los controles que viene ejerciendo, para lo cual es indispensable realizar una verificación de los procedimientos definidos y revisar la pertinencia de los controles documentados en los mismos.

Los resultados evidenciados en el presente informe deben ser tratados de manera que puedan ser subsanados de manera eficaz con la documentación de un Plan de Mejoramiento, que permita atacar las causas raíz de los incumplimientos detectados y cerrar los ciclos auditores para que se cumplan los objetivos institucionales y se aporte significativamente a la mejora continua en concordancia con las políticas públicas en materia de Control Interno y Calidad.

La Oficina de Control Interno recomienda que se ejerza autocontrol al interior del proceso para garantizar que se dé estricto cumplimiento a los procedimientos internos y se cumplan las disposiciones de ley que aplican al proceso de Gestión Contractual.

Nombre	Función	Firma
*Líder de proceso	Fabjan Camilo Sanabria Villate - Coordinador	
Auditor Responsable	John Edward Burgos Piñeros	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.